



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 20 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2024 11:26:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000394-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000062-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 15 de marzo del 2024, cursado por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ; Informe N° 000008-2024-CDPNAJVPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 19 de marzo del 2024, remitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo por parte de los Magistrados del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar cuyo objetivo es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y dar a conocer la Ley 30364; con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado; todo ello, en función de brindar un servicio judicial descentralizado y articulado con las instituciones involucrados en el sistema de justicia.

Tercero.- Bajo esa línea, el Módulo de Protección en coordinación con la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad vienen trabajando de manera articulada con los responsables funcionales del Centro de Emergencia Mujer [CEM], la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, entre otras instituciones que trabajan en el marco de la Ley 30364; con el objeto de trasladar los servicios y despachos judiciales hacia los centros poblados y zonas alejadas, donde se encuentra la población en condición de vulnerabilidad, instalando para ello mesas itinerantes, realizando charlas de prevención, charlas informativas sobre los tipos de violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, servicios que se brindan en lenguas originarias.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Estando a lo antes expuesto, con Informes N° 000062-2024-SA-MJIVF-GAD-PCSJAN-PJ y N° 000008-2024-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, cursados por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte Superior de Justicia y la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad, respectivamente, solicitan a esta Presidencia autorización para el desarrollo de la mesa itinerante y charla informativa de prevención en el Centro Poblado de Macashca, distrito y provincia de Huaraz; evento a desarrollarse el día jueves 21 de marzo del 2024, de 08:00 a 13:00 horas; requiriéndose también se permita el desplazamiento de magistrados y servidores del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz.

Quinto.- Siendo esto así, y verificando que los operadores del sistema de justicia se trasladarán a un lugar de escasos recursos económicos que concentra a personas en condición de vulnerabilidad, para el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales, resulta necesario que este despacho expida la resolución administrativa de autorización.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la realización de la mesa itinerante y charla informativa de prevención en el Centro Poblado de Macashca, distrito y provincia de Huaraz; a desarrollarse el día jueves 21 de marzo de año en curso, de 08:00 a 13:00 horas; actividad organizada por el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz en coordinación con la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad de la Corte Superior den Justicia de Ancash.

Artículo Segundo.- Autorizar el desplazamiento de la magistrada y servidoras que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Condición
Lucy Lilian Loli Prudencio	Jueza del 3° Juzgado del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz
Carla Cecilia Oliveros Murga	Coordinadora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
Gianella Rosazza Montañez	Asistente Social del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
Dany Villanueva Ramírez	Psicóloga del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
Gladys Yanett Fidel Jamarca	Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente actividad.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo de Protección SNEJ, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

